



## C I R C U L A R CSJHUC19-8

Fecha: 23 de enero de 2019

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA

Asunto: *“Información de Acción de Tutelas”*

De manera atenta, esta Corporación da a conocer el contenido del oficio OF118-118844 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la coordinadora Grupo Contencioso Constitucional del Ministerio de Defensa Nacional Sandra Marcela Parada Aceros, en el que informa que para la recepción de notificaciones judiciales de Acciones Constitucionales de Tutela, únicamente en las que la Nación Ministerio de Defensa Nacional (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana) es parte y tiene un interés legítimo para actuar, así como las relacionadas con la Policía Nacional, se podrán enviar al buzón electrónico oficial [notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co).

Se precisa que esta circular se profiere sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

**LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO**  
Presidenta (E)

LYCT